

# Marco Normativo

La Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión es un órgano auxiliar de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dependiente de la Coordinación General de la Oficina de la Presidencia y sus atribuciones están contenidas en el Manual de Organización Específico la Presidencia.

# Atribuciones

Elaborar trabajos de investigación, reportes, dictámenes y estudios que sean de interés de la Presidencia, con la finalidad de dotarle de insumos para la toma de decisiones en materia de justicia inclusiva

# Atribuciones

Elaborar con la participación de la Dirección de Igualdad de Derechos y Paridad de Género proyectos de investigaciones y estudios que promuevan la integración e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, a través de ejercicios de difusión y divulgación de sus derechos político-electorales.

# Atribuciones

Elaborar en coordinación con la Dirección General de Derechos de Paridad de Género un programa de justicia inclusiva que contribuya a visibilizar las condiciones de desventaja de los diferentes grupos sociales, que impiden el ejercicio de sus derechos político-electorales.

# Atribuciones

Elaborar trabajos de investigación, dictámenes, reportes y estudios en materia de justicia inclusiva e igualdad sustantiva, para someter a consideración de la Presidencia las acciones a seguir para mejorar los procesos internos a partir de la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales.

# Atribuciones

Proponer con la participación de la Dirección General de Igualdad políticas que destaquen empatía con la perspectiva de género y desarrollen mecanismos de participación igualitaria en materia político-electoral

# Atribuciones

Impulsar las  
actividades  
relacionadas con la  
justicia inclusiva y  
su consolidación

# Atribuciones

Recomendar el uso de la justicia inclusiva y las acciones afirmativas como categorías de análisis en la resolución de los asuntos jurisdiccionales.

# Atribuciones

Proponer políticas que  
fomenten la  
transversalidad de la  
perspectiva de género  
en la función externa  
del TEPJF.

# Atribuciones

Presentar informes de  
las actividades  
realizadas.

# Atribuciones

Proponer políticas de acciones de colaboración y vinculación estratégica en materia constitucional, electoral y de justicia inclusiva, para eliminar los estereotipos.

# Atribuciones

Dar seguimiento y analizar la información que se genere derivada del cumplimiento de los programas y proyectos institucionales en materia de justicia inclusiva y para la oportuna toma de decisiones.

# Atribuciones

Hacer análisis para conocer la eficacia de las medidas o acciones afirmativas ordenadas en sus sentencias por la Sala Superior del TEPJF, para fomentar la participación política de las mujeres, de los grupos en situación de vulnerabilidad, y de las medidas adoptadas para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.